

En el país:

- *EL DOLAR A S/. 460,00
- *TRABAJADORES ELECTRICOS EN PARO
- *SINTOMAS DE GRAVEDAD ECONOMICA: RODRIGO PAZ
- *ESCRUTINIOS EN GUAYAS TERMINARAN EL LUNES



La Razon

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA TARDE

En el exterior:

- *EJERCITO PERUANO EL SEGUNDO MAS PODEROSO DE LATINOAMERICA
- *DETENIDO NUEVAMENTE EL ASESINO DE PASSOLINI: ITALIA
- *TERROR EN SUPERMERCADOS DE CAPITAL BRITANICA

VALOR 30 SUCRES 24 PAGINAS

Guayaquil, Jueves 24 de Marzo de 1988

AÑO XXIII No. 6.828.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "PLASTIMET, INDUSTRIAS METAL PLASTICAS S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PLASTIMET, INDUSTRIAS METAL PLASTICAS S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 16 de junio de 1987, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala; ha sido aprobada por la Señorita Intendente de Compañias de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No. 88-2-1-1-00564 del 25 Feb. 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 434 L.I. el 29 de febrero de 1988.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Miguel Angel Jaramillo Pazmiño, casado, ecuatoriano y domiciliado en Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 4'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$ 4'500.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$ 2'000.000,00 quedando por pagarse la cantidad de \$ 2'000.000,00, en el plazo de dos años.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- El accionista que suscribe el aumento de capital es el señor Miguel Angel Jaramillo Pazmiño.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto de los estatutos Sociales, el mismo que en su parte medular, dirá: El capital social de la compañía es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en cuatro mil quinientas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al cuatro mil quinientas, inclusive.

Guayaquil, marzo 16, de 1988
Ab. Norma Iturralde Arévalo
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL (E)